



Asamblea General

Distr. general
15 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Sexto período de sesiones
Ginebra, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2009

Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Brunei Darussalam*

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Metodología

1. El informe nacional de Brunei Darussalam para el Examen Periódico Universal (EPU) fue preparado de conformidad con las directrices generales para la preparación de la información en el marco del EPU (A/HRC/6/L.24) y después de amplias consultas con los organismos gubernamentales competentes y organizaciones no gubernamentales (ONG), según se indica a continuación:

- Establecimiento de un Grupo Interinstitucional de Expertos¹. El Grupo fue establecido en abril de 2008 bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Su tarea principal era preparar el informe nacional para el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de Expertos estuvo integrado por la Oficina del Primer Ministro, la Fiscalía General, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Asuntos Religiosos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- Recopilación de información. La redacción del informe nacional comenzó en mayo de 2008 mediante reuniones periódicas entre los miembros del Grupo Interinstitucional de Expertos y los organismos competentes. Se celebraron reuniones y consultas con las ONG y de la sociedad civil dedicadas a promover el bienestar y los derechos de la población.
- Publicación de información. Los detalles básicos del EPU del Consejo de Derechos Humanos se publicaron en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio (www.mfa.gov.bn) y se ofreció la posibilidad de que se enviaran consultas a la dirección de correo electrónico siguiente: brunei-upr@mfa.gov.bn.

II. Perfil del país

2. Brunei Darussalam logró su independencia plena el 1º de enero de 1984. El país se encuentra en la costa noroeste de la isla de Borneo y tiene una superficie de 5.765 km² y 161 km de costa a lo largo del mar de la China meridional. Brunei Darussalam está dividido en cuatro distritos: Brunei y Muara, Tutong, Belait y Temburong. La capital es Bandar Seri Begawan, que tiene una superficie de unos 16 km².

3. En 2008, el país tenía una población de 398.000 habitantes, de los cuales 127.410 eran expatriados, con un crecimiento medio del 2,1% anual (anexo I). Brunei Darussalam es una sociedad multiétnica con un 67% de malayos², un 22% de otros grupos indígenas³ y un 11% de chinos. La religión oficial de Brunei Darussalam es el islam, pero se practican también otras religiones. Aunque el idioma oficial es el malayo, el inglés está muy extendido. Otros idiomas hablados por las comunidades respectivas son el chino mandarín (así como varios de sus dialectos, como el hokkein, el hakka y el cantonés), el dusun, el iban, el hindi y el tamil.

4. En 2008, Brunei Darussalam estableció su marco de desarrollo a largo plazo para los 30 años siguientes bajo el nombre de "Wawasan Brunei 2035" (Visión de Brunei Darussalam 2035). Entre otras cosas, Brunei Darussalam tiene el objetivo de colocarse entre los diez primeros países del mundo con una economía dinámica, unos ingresos per cápita sostenibles y una población instruida y cualificada. A fin de lograr los objetivos de la Visión, se han preparado ocho estrategias que abarcan los sectores de la educación, la economía, la seguridad, el desarrollo institucional, de las empresas locales y de la infraestructura, el medio ambiente y la seguridad social.

5. En el sector de la educación, se instruirá a los jóvenes del país y se les impartirán conocimientos especializados para que hagan frente a los desafíos del mundo moderno. En lo que respecta a la economía, habrá empleo y más oportunidades comerciales para la pequeña y mediana empresa. El sector de la seguridad garantizará la estabilidad política de Brunei Darussalam y defenderá su soberanía. El Gobierno mantendrá los niveles más altos de gobernanza en los sectores público y privado y las instituciones de desarrollo. El desarrollo estructural asegurará las inversiones públicas y privadas en el desarrollo de infraestructura de talla mundial, en particular en las esferas de la educación, la salud y la industria. En el marco de la seguridad social, la población recibirá una atención adecuada y se protegerá el medio ambiente.

III. Disposiciones institucionales y legales

A. Constitución

6. La primera Constitución escrita de Brunei Darussalam entró en vigor el 29 de septiembre de 1959 y le permitió lograr el gobierno autónomo. La Constitución fue también el primer paso del país hacia la independencia plena, que se logró en 1984. Desde entonces, la Constitución ha sido objeto de varias enmiendas, en particular, en 1984 y 2004. El 15 de julio de 2003 se estableció un comité de revisión de la Constitución y la legislación del país para actualizarlas. Las enmiendas, entre otras cosas, tenían por objeto establecer una relación más efectiva entre el Gobierno y la población y asegurar el buen gobierno.

7. Las enmiendas introducidas en la Constitución en 2004 dieron lugar también al restablecimiento del Consejo Legislativo el 15 de julio de 2004. La Constitución dispone que el Consejo Legislativo estará integrado por no más de 45 miembros y se reunirá al menos una vez al año. El 6 de septiembre de 2004 se nombró a 21 miembros del Consejo Legislativo. El 2 de septiembre de 2005, se amplió el número de miembros a 29, a saber: Su Majestad el Sultán y Yang Di-Pertuan como Primer Ministro, 13 Ministros, 3 nobles, 7 personalidades distinguidas y 5 representantes de los distritos.

8. Su Majestad cuenta con la asistencia y el asesoramiento de seis consejos: el Consejo Privado, el Consejo Religioso, el Consejo de Ministros, el Consejo del *Adat Istiadat*, el Consejo Legislativo y el Consejo de Sucesión. Su Majestad nombra a los miembros y preside las reuniones del Consejo de Ministros, que se ocupa de los asuntos ejecutivos; el Consejo Privado asesora a Su Majestad sobre la concesión de rangos consuetudinarios, títulos, honores y dignidades; el Consejo Religioso asesora sobre asuntos religiosos; el Consejo del *Adat Istiadat* asesora a Su Majestad sobre los asuntos relacionados con las tradiciones del Estado; el Consejo Legislativo se ocupa de los asuntos legislativos y el Consejo de Sucesión determina la sucesión al trono, en caso necesario.

9. En el plano local, los *Penghulus*⁴ (que dirigen los *mukims*⁵), los *Ketua Kampung* (jefes de las aldeas) y los jefes de las casas comunales respectivos representan a la población. Los propios residentes eligen a los líderes de las aldeas y los jefes de las casas comunales de sus zonas respectivas y esos líderes son responsables del bienestar de sus comunidades. Los representantes designados de los distritos elevan los problemas que no se puedan resolver a los oficiales respectivos de los distritos de las aldeas, el Consejo Consultivo⁶ o el Consejo Legislativo.

B. Autoridades

1. Poder ejecutivo

10. Su Majestad ejerce el poder ejecutivo. Su Majestad puede nombrar a todos los ministros o viceministros que considere necesario, que responderán exclusivamente ante él y le prestarán asistencia y asesoramiento en el ejercicio de su poder ejecutivo. Su Majestad es el Primer Ministro, el Ministro de Defensa y el Ministro de Hacienda.

2. Consejo Legislativo

11. El Consejo Legislativo constituye la estructura consultiva oficial del país que permite que su población se comunique y consulte con el Gobierno en lo que respecta a las diversas esferas del desarrollo de Brunei Darussalam. El Consejo es una de las plataformas para proteger y preservar los intereses de la población y el país. En virtud del artículo 29 y sin perjuicio del artículo 30 de la Constitución, cualquier ciudadano de Brunei Darussalam (salvo un regente) que haya cumplido los 21 años de edad podrá ser miembro del Consejo Legislativo.

12. El Consejo Legislativo es miembro de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN. El Consejo fue admitido el 4 de agosto de 2009 en la 30ª Asamblea General de la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN, celebrada en Pattaya (Tailandia). La admisión del Consejo Legislativo en la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN promoverá el entendimiento, la colaboración y las relaciones entre el Consejo Legislativo, los parlamentos de otros Estados miembros de la ASEAN y otras organizaciones parlamentarias.

3. Poder judicial

13. El sistema legal de Brunei Darussalam se basa en el *common law* inglés. El poder judicial del país es independiente, justo y eficiente. Las leyes de Brunei Darussalam comprenden jurisprudencia y legislación promulgada por Su Majestad y el Consejo Legislativo. El Consejo Privado de Su Majestad Británica, el Tribunal Supremo, los tribunales intermedios, los tribunales inferiores y los tribunales islámicos ejercen el poder judicial. El Tribunal Supremo comprende el Tribunal de Apelación y el Tribunal Superior. Los tribunales inferiores comprenden los juzgados de paz.

4. Tribunal Supremo

14. El Tribunal Supremo tiene competencia en todos los asuntos penales y civiles, asuntos comerciales como la quiebra y la liquidación de empresas y asuntos relativos al estatuto personal de los no musulmanes.

5. Tribunales islámicos

15. Los tribunales islámicos comprenden el Tribunal Islámico de Apelación, el Tribunal Superior Islámico y el Tribunal Inferior Islámico. Esos tribunales tienen la competencia, las facultades, las funciones y la autoridad que les confieran la Ley de los tribunales islámicos (cap. 184) y cualquier otra ley escrita. Los tribunales islámicos tienen competencia en lo penal y en lo civil. En lo penal, el Tribunal Superior Islámico está facultado para juzgar cualquier delito punible en virtud de cualquier ley escrita que tipifique delitos islámicos, esté relacionada con el Código Islámico de la Familia o le confiera competencia para juzgar cualquier delito. En lo civil, el Tribunal Superior Islámico conoce y falla las acciones y los procedimientos relativos a asuntos matrimoniales y familiares islámicos, con inclusión de la manutención de las personas a cargo, la tutela, el testamento y cualquier otro asunto sobre el que cualquier ley escrita le confiera competencia.

6. Organismos gubernamentales

16. El Gobierno de Brunei Darussalam reconoce la importancia de la promoción y la protección de los derechos humanos. Los organismos principales que se encargan de ello son la Oficina del Primer Ministro; la Fiscalía General; el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Asuntos Religiosos; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Fomento; el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

17. Además, en abril de 2008 se estableció el Consejo Nacional de Asuntos Sociales, de rango ministerial⁷. Las funciones principales del Consejo consisten en constatar problemas sociales, promulgar legislación nueva o modificar la legislación vigente al respecto y coordinarse con los organismos competentes a los efectos de su aplicación. El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes preside el Consejo. Los Ministros de Educación, de Asuntos Religiosos, de Hacienda y del Interior, el Presidente de la Fundación Sultan Haji Hassanah Bolkiah y el Viceministro de la Oficina del Primer Ministro son miembros del Consejo. En el marco del Consejo se establecieron también los comités especiales siguientes: el Comité Especial sobre la Pobreza, el Comité Especial sobre la Mujer y la Institución de la Familia y el Comité Especial sobre las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad.

C. Legislación y políticas nacionales

18. En Brunei Darussalam se aplican diversos instrumentos jurídicos para promover y proteger los derechos humanos, incluida la salvaguardia del bienestar de toda la población, especialmente las mujeres y los niños del país, a saber:

- El Decreto sobre la infancia, de 2000, contiene disposiciones relativas al cuidado y la protección de los niños. En el decreto, entre otras cosas, se estableció específicamente el Equipo de Acción contra los Malos Tratos a los Niños y se enumeran las situaciones en que el niño necesita protección, como el riesgo considerable de que sea víctima de malos tratos físicos o psicológicos o de abusos sexuales de su tutor. Además, el decreto contiene disposiciones sobre delitos relacionados con la salud y el bienestar de los niños, como los malos tratos, el descuido, la exposición y el abandono. El decreto tipifica también como delito la mendicidad o cualquier actividad ilegal, el hecho de dejar al niño sin una supervisión razonable y la trata de niños.
- El Decreto sobre los niños y jóvenes, de 2006, se ha publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y reemplazará al Decreto sobre la infancia, de 2000, una vez que entre en vigor. En el decreto se dispone la protección y la rehabilitación de los niños y el establecimiento de los Tribunales de Menores y los Equipos de Acción sobre Protección de los Niños. Estos últimos tienen por objeto coordinar los servicios locales para las familias, los niños y los jóvenes en los casos en que los niños o los jóvenes necesiten o se sospeche que necesitan protección. A fin de proteger a los niños detenidos por la policía, el decreto prohíbe que queden juntos con delincuentes adultos. El decreto protege también su identidad en cualquier procedimiento judicial.
- El Decreto sobre las guarderías, de 2006, regula el registro, la supervisión y la inspección de las guarderías, para dar la máxima prioridad al bienestar, la salud y la seguridad de todos los niños. El Departamento de Desarrollo Comunitario es la autoridad encargada de conceder las licencias a las guarderías y coordina el proceso de registro con todos los organismos gubernamentales competentes.
- El Dana Pengiran Muda Mahkota Al-Muhtadee Billah para los huérfanos (cap. 185) es un fondo o *dana* para prestar asistencia a los huérfanos a fin de que puedan tener una crianza, orientación y educación adecuadas y sigan formando parte de la

comunidad. La prestación o la asistencia se puede conceder a cualquier huérfano residente en Brunei Darussalam cualquiera que sea su nacionalidad, raza o religión.

- La Ley de pensiones de vejez y discapacidad (cap. 18) dispone pagos en forma de pensiones de vejez, pensiones para ciegos, subsidios para personas que los enfermos de lepra o enfermos mentales tienen a su cargo, pensiones de discapacidad y demás pensiones y subsidios que se establezcan.
- El Decreto sobre la trata y el tráfico ilícito de personas, de 2004, tipifica como delitos la trata de personas, el tráfico ilícito de personas y la explotación de las víctimas de la trata. El decreto tipifica también la trata de niños de manera que quien capte, transporte, traslade, acoja o reciba a un niño por cualquier medio con fines de explotación incurrirá en delito. La Ley de protección de mujeres y niñas (cap. 120) tipifica también como delito la trata de mujeres y niñas.
- La Ley de protección de mujeres y niñas (cap. 120) protege a las mujeres y las niñas tipificando como delito cualquier acto que pueda perjudicarlas y ponerlas en peligro, a saber:
 - La venta o la contratación de mujeres y niñas con fines de prostitución;
 - La acogida de mujeres y niñas con pretextos falsos o medios fraudulentos;
 - El establecimiento de burdeles;
 - La detención de mujeres y niñas en un burdel o en cualquier otro lugar con fines de prostitución;
 - La trata de mujeres y niñas; y
 - El ejercicio o la explotación de la prostitución.
- El Código Penal (cap. 22) tipifica varios delitos relacionados con la protección de los derechos humanos fundamentales, como los atentados contra la integridad física, los delitos contra la religión, los delitos contra la propiedad, la difamación, etc. El Código Penal contiene también disposiciones para proteger a los niños involucrados en causas penales. El Código Penal protege a los niños menores de 12 años al considerar que sus actos no constituyen delito y, por lo tanto, esos niños están exentos de responsabilidad penal debido a su falta de madurez y comprensión de la naturaleza y las consecuencias de sus actos. El Código Penal tipifica también como delitos algunos actos de los que pueden ser víctimas los niños, a saber:
 - El infanticidio, la exposición y el abandono de niños;
 - La procreación y la introducción de niñas en el país para obligarlas a mantener relaciones ilícitas;
 - El secuestro o el rapto de niños;
 - La compraventa de niños con fines de prostitución; y
 - La violación de niños y el incesto con niños.

En los casos de abusos, el Código Penal (cap. 22) protege también a las mujeres de forma general, tipificando actos que causan daños y agravio, como la violación, el incesto, los atentados contra la modestia de las mujeres y la interrupción voluntaria del embarazo.

- La Ley de prevención de la corrupción (cap. 131) tipifica la corrupción como delito. En virtud de la ley, se estableció también la Oficina de Lucha contra la Corrupción. La ley dispone principalmente las facultades de investigación en los casos de

corrupción, como las de detención, registro y confiscación, así como los requisitos de prueba y otros asuntos relacionados con la prevención de la corrupción.

- La Ley de las mujeres casadas (cap. 190) protege los derechos de las mujeres casadas y se refiere a temas conexos como los derechos a la manutención, el respeto de la propiedad, la reparación, las acciones civiles y la representación y la protección legal de las esposas víctimas de lesiones. La ley no se aplica si alguna de las partes profesa el islamismo.
- El Decreto sobre el derecho de familia islámico, de 1999, regula las relaciones en el seno de las familias musulmanas. El decreto protege a los niños y las mujeres preservando y salvaguardando sus intereses y derechos para garantizar y promover su bienestar. El decreto regula, por ejemplo, lo siguiente:
 - Los malos tratos del marido o la mujer;
 - La manutención de las personas a cargo;
 - La tutela de niños;
 - La custodia y la manutención de los hijos ilegítimos;
 - La manutención y el alojamiento de las mujeres casadas; y
 - La división del patrimonio conyugal y la participación de la mujer en su distribución en caso de divorcio.
- El Decreto islámico sobre la adopción de niños, de 2001, regula la adopción en el caso de los musulmanes e impone condiciones y restricciones para que se pueda dictar un auto de adopción. Al imponer una condición o dictar un auto, el tribunal dará primordialmente la debida consideración al bienestar y los intereses del niño, teniendo en cuenta los deseos del niño y sus padres (en su caso). Asimismo, se aplican el Decreto sobre la adopción de niños, de 2001, y la Ley de tutela de niños (cap. 191) en el caso de los no musulmanes.
- El Decreto sobre la legitimidad, de 2001, que se aplica a los no musulmanes, prevé la legitimación de los niños nacidos fuera del matrimonio. Por lo general, el decreto protege la condición de los hijos ilegítimos, reconociéndoles los mismos derechos que los legítimos.
- La Ley del trabajo (cap. 93) regula el empleo de los trabajadores, incluidos los trabajadores inmigrantes. La ley contiene también disposiciones sobre el alojamiento, los lugares de trabajo, la atención y el tratamiento médicos, los sueldos y la repatriación adecuados de los trabajadores inmigrantes. Asimismo, la ley contiene disposiciones especiales sobre el empleo de las mujeres, los jóvenes y los niños. No se empleará a ningún niño en ninguna actividad industrial, salvo que se especifique otra cosa.
- El artículo 108 de la Ley del trabajo dispone que el sueldo mensual de los trabajadores se abonará a más tardar diez días después de la expiración del período correspondiente. Si se declara al empleador culpable por infringir esa norma, el artículo 120 de la ley establece una pena de 1.500 dólares de Brunei de multa o seis meses de prisión.
- La Ley de indemnización de los trabajadores (cap. 74) contiene disposiciones sobre el pago de indemnizaciones a los trabajadores por las lesiones sufridas en el desempeño de su trabajo.
- La Ley de sindicatos (cap. 128) regula los sindicatos en el país. Siete o más miembros de un sindicato pueden registrarlo de conformidad con la ley,

suscribiendo los estatutos y cumpliendo las demás disposiciones de la ley en lo que respecta al registro.

- El *Tabung Amanah Pekerja* (TAP) (Fondo Fiduciario de los Empleados) (cap. 167) recibe todas las cotizaciones autorizadas por la ley. Todos los empleadores cotizarán mensualmente al Fondo en función de los tipos correspondientes por cada empleado. Las aportaciones solo se pueden retirar cuando el afiliado haya cumplido los 55 años de edad, haya fallecido, esté incapacitado física o mentalmente para trabajar, tenga perturbadas las facultades mentales o sea incapaz por cualquier otro motivo de desempeñar sus funciones antes de cumplir los 55 años de edad o vaya a abandonar Brunei Darussalam sin intención de regresar ni residir en el país.
- El recientemente creado régimen de pensiones, la pensión contributiva complementaria, entrará en vigor el 1º de enero de 2010. Se trata de un complemento del TAP que obedece al propósito de que todos los empleados que coticen a ese Fondo y cumplan las condiciones establecidas tengan unos ingresos mensuales mínimos además de la pensión de vejez de 250 dólares mensuales. El régimen de la pensión contributiva complementaria prevé también prestaciones para los supervivientes en caso de que un empleado fallezca antes de cumplir los 60 años, edad de jubilación obligatoria. Al igual que en el caso del TAP, todos los ciudadanos y residentes permanentes en Brunei Darussalam que trabajen en el sector público o privado deben estar afiliados al régimen de la pensión contributiva complementaria.
- En lo que respecta a la protección de las reclusas, el Reglamento de prisiones (artículo 62 de la Ley de prisiones (cap. 51)) contiene disposiciones en favor de su bienestar e intereses en materia de alojamiento, empleo, educación y salud.
- El Código de Procedimiento Penal (cap. 7) establece las cuestiones de procedimiento, como la detención, los procedimientos judiciales, las facultades de investigación de la policía y los procedimientos especiales. Todos los casos con pruebas suficientes serán sometidos a juicio. El Código prevé también procedimientos especiales para quienes tengan perturbadas las facultades mentales. Además, en el marco del Código de Procedimiento Penal, el Reglamento de los delincuentes juveniles (instituciones penitenciarias) dispone normas especiales sobre el alojamiento, la alimentación, la salud y la higiene de los delincuentes juveniles.
- El Decreto de sociedades, de 2005, regula el registro de sociedades y los asuntos conexos. Una sociedad es cualquier club, empresa, alianza o asociación de diez o más personas cualquiera que sea su naturaleza u objeto y sea temporal o permanente.
- La Ley de orden público (cap. 148) regula el mantenimiento del orden público, incluido el control de los uniformes y las banderas, las organizaciones paramilitares y los ejercicios de instrucción, las reuniones, los desfiles y las asambleas ilegales. La ley prevé también facultades para mantener el orden público, como el control y el cierre de carreteras, etc., los toques de queda y las órdenes de exclusión de zonas especiales, la facultad de controlar las armas de fuego y las municiones y las facultades de las fuerzas de seguridad en las zonas especiales. La ley tipifica también como delitos los juramentos ilícitos, la posesión de armas de fuego, municiones o armas ofensivas, los altercados en lugares públicos, los actos o las palabras subversivos, las denuncias falsas y los desordenes públicos.

D. Organizaciones no gubernamentales

19. La presencia de las ONG (anexo II) en el país complementa los esfuerzos del Gobierno en favor de la prosperidad del país y el progreso económico y social de la población. Esas organizaciones han dado mucha importancia a la promoción del bienestar

de la población y la igualdad social. Las ONG han aportado también su contribución a la comunidad ofreciendo foros y prestando apoyo para atender diversas preocupaciones de la población. Las ONG han participado activamente en tareas consistentes, por ejemplo, en que se tome conciencia de las personas con discapacidad, lograr adelanto económico y social de la mujer, mejorar la situación de los jóvenes, la excelencia en los deportes, la toma de conciencia sobre el VIH/SIDA y las drogas y lograr el desarrollo humano de la población fomentando sus cualidades personales.

20. El Consejo de la Mujer de Brunei Darussalam, ONG que representa a 14 asociaciones de mujeres, apoya firmemente las cuestiones de la mujer en el país. El objetivo principal del Consejo de la Mujer es mejorar la condición de la mujer en todas las esferas, especialmente en la educación, la economía, el bienestar, la cultura y la sociedad.

21. Se reconoce y protege también la función que desempeñan las ONG al complementar los programas de gobierno para las personas con discapacidad y hacer que la opinión pública tome conciencia de las necesidades y los derechos de esas personas.

Promesas voluntarias

- El Gobierno seguirá trabajando con esas ONG para entablar un diálogo constructivo con ellas con miras al desarrollo socioeconómico del país.

IV. Compromisos y promesas

A. Obligaciones internacionales

22. Brunei Darussalam se ha atenido a los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas desde que ingresó en la Organización como miembro de pleno derecho el 21 de septiembre de 1984. Brunei Darussalam apoya la labor que realiza la Organización para hacer frente a las amenazas y los problemas mundiales a fin de lograr la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico y social sostenible y la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

23. Brunei Darussalam es también miembro de varias organizaciones internacionales y se sumó oficialmente a la labor de otros Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 17 de enero de 2007. Brunei Darussalam defiende los valores de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948, y de las principales decisiones de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos. Brunei Darussalam ha firmado los tratados de derechos humanos siguientes o se ha adherido a ellos:

- i) Convención sobre los Derechos del Niño (27 de diciembre de 1995);
- ii) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (24 de mayo de 2006);
- iii) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (21 de noviembre de 2006);
- iv) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (como signatario el 18 de diciembre de 2007);
- v) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (25 de marzo de 2008);

- vi) Convenio N° 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil, de 1999 (9 de junio de 2008); y
- vii) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2 de diciembre de 2008).

24. Brunei Darussalam tiene también presentes las diversas disposiciones de otros tratados fundamentales de las Naciones Unidas que se respetan y aplican en el país. El Gobierno ha hecho inversiones considerables para atender a necesidades básicas de educación, atención de la salud, servicios públicos fiables e infraestructura de todas sus comunidades. En respuesta a los cambios mundiales, Brunei Darussalam ha reconocido la velocidad del cambio social moderno, el efecto de las nuevas tecnologías en la sociedad y la interdependencia cada vez mayor de los países del mundo. Por consiguiente, el país ha seguido diversificando ampliamente su economía y, específicamente, proporcionando conocimientos básicos a la población.

25. Brunei Darussalam, en su calidad de signatario de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, se esfuerza por aplicar debidamente ese importante instrumento. El Gobierno concede también importancia a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Brunei Darussalam ya ha alcanzado casi todas las metas de los ODM. Se ha erradicado la pobreza extrema y mejora la vida de la población, como quedó de manifiesto en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD de 2007-2008, que situó a Brunei Darussalam en el 30° lugar entre un total de 177 países.

26. Brunei Darussalam está examinando los tratados internacionales de derechos humanos en los que todavía no es parte, a saber:

- i) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- ii) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- iii) Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud;
- iv) Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes; y
- v) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

B. Compromisos regionales

27. Brunei Darussalam en su calidad de miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) desde el 7 de enero de 1984, ha firmado y aprobado acuerdos regionales. Brunei Darussalam firmó la Carta de la ASEAN el 31 de enero de 2008 y la ratificó el 15 de febrero del mismo año. La Carta de la ASEAN, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2008, entre otras cosas, destaca la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales como uno de sus objetivos. Más concretamente, el artículo 14 requiere el establecimiento de un órgano de derechos humanos de la ASEAN. Brunei Darussalam ha participado activamente en la preparación del mandato de ese órgano.

28. Brunei Darussalam ha firmado también varios documentos de la ASEAN relacionados con los derechos humanos, a saber:

- i) Declaración sobre el adelanto de la mujer en la región de la ASEAN (5 de julio de 1988);

- ii) Declaración sobre los compromisos en favor de la infancia en la ASEAN (2 de agosto de 2001);
- iii) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en la región de la ASEAN (30 de junio de 2004);
- iv) Declaración de la ASEAN contra la trata de personas, en particular mujeres y niños (29 de noviembre de 2004);
- v) Declaración de Cebú en favor de una comunidad solidaria y generosa (13 de enero de 2007);
- vi) Declaración de la ASEAN sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migratorios (13 de enero de 2007); y
- vii) Declaración conjunta sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la ASEAN (1° de marzo de 2009).

La secretaría de la ASEAN, en nombre de los Estados miembros, ha firmado también acuerdos de colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas:

- i) Marco de colaboración entre la ASEAN y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (8 de junio de 2006); y
- ii) Acuerdo de colaboración entre la secretaría de la ASEAN y la Oficina Internacional del Trabajo (20 de marzo de 2007).

V. Promoción y protección de los derechos humanos

A. Los niños

29. Según las estadísticas nacionales de 2008, los niños constituyen el 35,3% de la población del país. Brunei Darussalam es una sociedad solidaria que ofrece libertad y dignidad a los jóvenes para que puedan desarrollar sus posibilidades y aspirar a una vida adulta plena y satisfactoria. Brunei Darussalam ha progresado significativamente en los asuntos relacionados con los niños y respeta los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ofrecen oportunidades justas y equitativas a todos los niños en lo que respecta a su participación en actividades de educación, salud, esparcimiento, recreo y cultura de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y los ODM. En general, los niños de Brunei Darussalam gozan de servicios de salud y educación gratuitos. El Departamento de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes es el principal organismo encargado de proteger el bienestar y el desarrollo de los niños.

30. El Gobierno desempeña también un papel fundamental en la promoción de la comprensión de los derechos fundamentales de los niños mediante campañas de concienciación, como programas itinerantes de visitas a las escuelas, la divulgación de folletos, la celebración del Día del Niño y la educación de los padres y las familias.

31. Hasta la fecha no hay pruebas de trabajo infantil, explotación sexual comercial ni trata de niños en el país. El sistema legal y todos los organismos competentes prestan especial atención a los niños víctimas de la violencia. Se prestan servicios médicos y jurídicos y se proporciona alojamiento en centros de bienestar social para proteger y rehabilitar a los niños. El Decreto sobre los niños y jóvenes, de 2006, dispone la protección y la rehabilitación de los menores de 18 años y el establecimiento de tribunales de menores. Además, el Departamento de Desarrollo Comunitario tiene una línea telefónica gratuita de asistencia a los niños.

32. Brunei Darussalam hace hincapié en la institución de la familia como unidad básica de la sociedad. Los valores familiares siguen siendo un factor importante en el desarrollo de los niños y garantizan un entorno de seguridad y cariño. Las tradiciones y las culturas desempeñan también un papel importante en la educación de los niños. Un abanico de medidas de bienestar social del Gobierno y las ONG para los grupos marginados sirve de red de seguridad social.

B. Adelanto de la mujer

33. En la actualidad, las mujeres constituyen el 47% de la población total y Brunei Darussalam ha reconocido que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son cruciales para el adelanto de la mujer en pro del desarrollo nacional.

34. El mecanismo nacional encargado de todos los asuntos de la mujer es el Departamento de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Brunei Darussalam se ha beneficiado de diversos programas organizados por órganos regionales e internacionales como el Comité de la Mujer de la ASEAN, el Centro para el Adelanto de la Mujer del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), el Commonwealth y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

35. La tasa de alfabetización de las niñas ha aumentado del 91,5% de 2001 al 98,2% estimado para 2007-2008. Las mujeres superan significativamente en número a los hombres en la educación superior. En 2007 las mujeres constituían el 73% del total de la población con título universitario.

36. Brunei Darussalam ha logrado el quinto ODM, la reducción en tres cuartas partes de la tasa de mortalidad materna. En la actualidad, la tasa de mortalidad materna es de 15,8 por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que la mortalidad de menores de un año y la mortalidad en la niñez son comparables a las de los países desarrollados y muy inferiores al promedio mundial. Las cifras se redujeron significativamente de más de 30 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el decenio de 1970 a 7,6 en la actualidad (anexo III).

37. Como consecuencia de la educación, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo en empleos profesionales, técnicos, administrativos y de gestión ha subido de solo el 20% en 1971 al 56,9% en 2008 (anexo IV). En la actualidad, las mujeres constituyen alrededor del 56,9% del personal de la administración pública, donde ocupan el 28% de los puestos de personal directivo superior. Además, hay más mujeres que antes en profesiones dominadas por los hombres, como el ejército, la policía y el cuerpo de bomberos y rescate.

38. En Brunei Darussalam no hay restricciones al derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra y la vivienda. Las mujeres participan también activamente en las actividades empresariales y constituyen el 62% de los beneficiarios de los programas de microcrédito. Las pequeñas y medianas empresas ofrecen el 92% de las oportunidades de empleo en el sector privado y más de la mitad de ellas son propiedad de mujeres. En 2000 se estableció el Consejo de Empresarias de Brunei Darussalam con el objetivo específico de supervisar la actividad económica y promover el desarrollo empresarial de las mujeres del país.

C. Las personas con discapacidad

39. En 2008 el número de personas con discapacidad registradas en el Departamento de Desarrollo Comunitario ascendía a 2.284, es decir, el 0,57% de la población.

40. El Departamento de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes está encargado de las cuestiones relativas a las personas con necesidades

especiales. Otros dos organismos, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, prestan servicios de salud y educación. Se celebran periódicamente reuniones tripartitas entre ellos para enfocar de manera eficaz e integrada los derechos y la protección de las personas con discapacidad. En la atención de la salud se da prioridad a los jóvenes, en particular a la prevención de la discapacidad, mediante la optimización de la atención prenatal, perinatal y posnatal.

41. El Centro para el Desarrollo del Niño del Ministerio de Salud presta servicios para facilitar el diagnóstico, la evaluación, el tratamiento y la terapia de apoyo de los niños con discapacidad a fin de que su salud y desarrollo sean óptimos. El Centro para el Desarrollo del Niño presta también servicios de coordinación y apoyo profesional e imparte capacitación a las ONG del país.

42. El Ministerio de Educación tiene una política de educación inclusiva para las personas con necesidades especiales. La Unidad de Educación Especial del Ministerio coordina esa política y organiza servicios con el apoyo del Equipo Escolar, integrado por especialistas en apoyo a las necesidades de educación especial, profesores a domicilio, miembros del cuerpo docente ordinario, profesores auxiliares, profesores especializados, educadores especiales, psicólogos y otros especialistas competentes.

43. El Gobierno está estableciendo centros⁸ para alumnos con necesidades especiales que destaquen en sus estudios, consistentes en escuelas modelo inclusivas que prestan servicios de excelencia para los niños. Se han asignado financiación y apoyo adicionales a escuelas primarias y secundarias seleccionadas para que dispongan de las instalaciones escolares, el equipo o los recursos de educación especial, los servicios especializados de apoyo y los programas de capacitación del profesorado necesarios para ofrecer una educación inclusiva de calidad a un amplio abanico de alumnos con necesidades de aprendizaje diversas.

44. En lo que respecta a la accesibilidad, aunque no existe legislación sobre las instalaciones para las personas con discapacidad, todos los edificios que se construyan en el futuro deben disponer de ese tipo de instalaciones.

45. El aumento de la conciencia de la opinión pública sobre las posibilidades de formación y empleo queda de manifiesto en el número cada vez mayor de personas con discapacidad en la fuerza de trabajo. El Departamento de Desarrollo Comunitario ejecuta programas de capacitación para personas con discapacidad en Pusat Bahagia. En la actualidad, hay dos programas de capacitación en centros, el Programa de orientación básica y el Programa de formación profesional. El Departamento ejecuta también el programa a domicilio o comunitario de rehabilitación, que presta servicios a quienes no tienen la oportunidad de recibir capacitación en un centro, especialmente quienes viven en las zonas rurales. En lo que respecta a las familias de los discapacitados, se ofrece terapia de apoyo que contribuye a aliviar el temor y la ansiedad injustificados de los padres por sus hijos.

46. El 18 de diciembre de 2007, como parte de su empeño en promover los derechos de las personas con discapacidad, Brunei Darussalam firmó la Convención sobre los derechos de esas personas. El Departamento de Desarrollo Comunitario dirige el Comité Nacional/Grupo de Trabajo establecido para supervisar esa Convención. El Departamento coordina también la labor de estudiar la posibilidad de ratificar la Convención en un futuro próximo, caso en el cual se promulgará legislación adecuada para enfocar sobre la base de los derechos las cuestiones de las personas con discapacidad. Al mismo tiempo, se prohibiría expresamente la discriminación de cualquier persona por razón de discapacidad.

D. Las personas de edad

47. Las personas de edad en Brunei Darussalam constituyen el 4,9% de la población, cifra que llegará al 7,8% en 2021. La esperanza media de vida de los hombres es de 74,2 años y la de las mujeres de 77,3 años.

48. Se atiende adecuadamente al bienestar de las personas de edad, puesto que la comunidad de Brunei Darussalam valora en gran medida su cuidado. Se prestan servicios médicos gratuitos y las tarifas de otros servicios están muy subvencionadas. El Gobierno de Brunei Darussalam hace hincapié en el mantenimiento de lazos familiares estrechos mediante el apoyo del sistema de la familia extensa, que se sigue aplicando ampliamente. Los proyectos públicos de vivienda están destinados a mantener el sistema de la familia extensa reinstalando a las familias emparentadas entre sí lo más cerca posible unas de otras.

49. La política del Gobierno para las personas de edad consiste en proteger sus derechos y promover su bienestar contribuyendo a su autoestima y dignidad. El objetivo es que puedan participar plenamente en la comunidad, mantenerse activas, perpetuar la atención tradicional de las personas de edad mediante la institución de la familia y promover una sociedad solidaria que las respete, las honre y las cuide. Se concede una pensión de vejez de 250 dólares de Brunei por mes a los mayores de 60 años, cualesquiera sean sus ingresos.

50. En conmemoración de su contribución a la comunidad, se celebra el Día Internacional de las Personas de Edad y el Departamento de Desarrollo Comunitario, en colaboración con las ONG, suele organizar programas o actividades.

E. Promoción de la educación para todos

51. El acceso universal a la educación ha sido siempre un objetivo fundamental de la política de educación de Brunei Darussalam. Todos los niveles de la enseñanza pública son gratuitos para los ciudadanos, aunque también existe la posibilidad de enseñanza privada (anexo V). El Gobierno ha estado invirtiendo grandes sumas en la mejora de la infraestructura educativa y la calidad de la enseñanza en todos los niveles. Se han tomado también en consideración las diferencias entre las zonas rurales y urbanas mediante la construcción de más escuelas primarias en los últimos años para aumentar y mejorar el acceso de toda la población a una educación de calidad.

52. Como parte de su determinación de mejorar la calidad de vida de la población, Brunei Darussalam se ha impuesto la misión de lograr el desarrollo pleno de todos los ciudadanos ofreciendo una educación integral y de calidad a los niños, el futuro del país. A fin de afrontar los retos futuros de un mundo en constante evolución, el Gobierno ha formulado la visión de una educación de calidad con miras a un país desarrollado, pacífico y próspero. Brunei Darussalam cree que el país concretará así aspiraciones y proporcionará a los ciudadanos los conocimientos necesarios para participar en el crecimiento, la estabilidad y la prosperidad continuos del país y contribuir a ellos.

53. En su empeño por desarrollar al niño hasta el máximo de sus posibilidades, Brunei Darussalam revisa continuamente el sistema educativo para afrontar las necesidades y los retos futuros del país a fin de atender a la capacidad de cada niño y satisfacer las necesidades del país de una fuerza de trabajo cualificada y capacitada para entrar en el mercado laboral. El sistema educativo, aunque presta mucha atención a la alfabetización y la aritmética elemental, tiene también por objeto desarrollar y preparar a los niños moral, intelectual, física, social y estéticamente con los valores, los conocimientos y la personalidad correctos para que se conviertan en ciudadanos responsables, dinámicos y altamente cualificados que contribuyan positivamente al país. Se enseñan también

conocimientos de TIC a los escolares para promover la creatividad y el aprendizaje autónomo y realzar la capacidad de razonamiento.

54. Cada vez hay más conciencia en el país de que la educación y los conocimientos son aportes fundamentales al desarrollo nacional y la prosperidad personal. Se ha avanzado en la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la enseñanza primaria universal y el 24 de noviembre de 2007 entró en vigor el Decreto sobre la educación obligatoria, cuyo objetivo principal es la escolarización de todos los niños desde los 6 años de edad durante al menos nueve años. En caso de incumplimiento del decreto, los padres del niño incurren en responsabilidad legal.

55. Otras políticas educativas en apoyo del desarrollo nacional y la prosperidad personal son las siguientes:

- Una política de 12 años de escolarización;
- Un plan de estudios equilibrado y exámenes públicos adecuados y uniformes administrados en función del nivel de educación, incluidos los alumnos con necesidades especiales, en todas las escuelas del país;
- Instalaciones y servicios para la enseñanza de matemáticas, ciencias, asignaturas técnicas y tecnología de la información y las comunicaciones a fin de que los alumnos adquieran conocimientos pertinentes y necesarios para un mercado laboral en constante evolución;
- Programas de desarrollo autónomo y enriquecimiento mediante actividades extracurriculares de conformidad con la filosofía nacional;
- Un amplio abanico de oportunidades y opciones de educación superior para quienes tengan las aptitudes y la experiencia adecuadas; esas oportunidades se ofrecerán en función de las necesidades nacionales;
- La mejor infraestructura educativa posible para satisfacer las necesidades nacionales.

56. Además, a fin de mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de los niños del país, el Gobierno ha adoptado medidas para elevar el nivel de desarrollo profesional de los profesores ofreciéndoles la oportunidad de profundizar los conocimientos en caso necesario.

57. Brunei Darussalam, a fin de lograr los objetivos del Plan nacional de desarrollo y la Visión de Brunei Darussalam 2035, ha puesto en práctica, por conducto del Ministerio de Educación, un plan de acción nacional para cumplir el Marco de Dakar y la Declaración de Jomtien sobre la educación para todos, incluida la aplicación de la política de educación inclusiva y la estrategia sobre la TIC en la educación. Brunei Darussalam ha adoptado también tres temas principales en su plan estratégico para 2007-2011: i) la educación de calidad; ii) la excelencia en la enseñanza y el aprendizaje; y iii) una organización profesional, responsable y eficiente.

58. El Plan nacional de desarrollo de Brunei Darussalam para 2007-2012 y la Visión 2035 prestan gran atención al logro de una sociedad instruida y altamente cualificada con un sistema educativo de talla mundial que promueva la formación continua como sello distintivo. La educación es una de las ocho estrategias principales de desarrollo y se destina a ella el 8,7% del fondo de desarrollo incluida la modernización de su infraestructura de TIC. Anualmente, se gasta el 17% del PIB en educación.

59. Recientemente, según el índice de desarrollo de la educación para todos de 2009, Brunei Darussalam estaba a punto de lograr los cuatro objetivos más cuantificables al respecto: la enseñanza primaria universal, la alfabetización de adultos, la paridad entre los

géneros y la educación de calidad. Brunei Darussalam, con un índice de 0,972, ocupaba el 36º lugar entre los 129 países con un índice de desarrollo alto.

60. Además de esas iniciativas, el Gobierno se ha esforzado por mejorar la calidad del sistema educativo y ha seguido proporcionando educación gratuita a los ciudadanos desde la enseñanza primaria hasta la educación superior. El Gobierno aplica también un nuevo sistema educativo adecuado para los conocimientos y las competencias del siglo XXI. Ese sistema de base amplia, denominado Sistem Pendidikan Negara Abad Ke-21 (SPN21)⁹, abre múltiples vías para que los estudiantes prosigan estudios más avanzados y superiores y adquieran los conocimientos necesarios para afrontar las exigencias de un mundo en rápida evolución.

61. En el marco del SPN21, se presta la atención debida a los niños con necesidades de aprendizaje diversas de conformidad con la Visión de Brunei Darussalam¹⁰ de la educación inclusiva de calidad, que destaca los principios de la promoción de la excelencia y la igualdad de oportunidades para todos.

62. La política nacional constituye el marco para desarrollar un sistema educativo que satisfaga las necesidades de todos los niños. Mediante la aplicación del sistema de educación inclusivo, los niños con necesidades especiales pueden asistir a las escuelas ordinarias, que disponen de los servicios de apoyo y los recursos adecuados para atender a sus necesidades especiales de conocimientos académicos, y aptitudes sociales y emocionales para llevar una vida autónoma.

63. A fin de seguir ofreciendo a los jóvenes los conocimientos y las aptitudes necesarios para resolver los problemas evidentes del mundo moderno y globalizado y adaptarse a ellos, se adoptarán las orientaciones de política siguientes:

- Inversión en la educación en la primera infancia¹¹;
- Adopción de las mejores prácticas internacionales de enseñanza y aprendizaje;
- Formación secundaria y superior de primera clase, incluida la de los expertos, los profesionales y los técnicos necesarios en el comercio y la industria;
- Mayor dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para estudiantes, profesores y administradores de la educación, incluida la integración de las TIC en el plan de estudios de las escuelas;
- Formulación de programas que promuevan el aprendizaje continuo en las instituciones públicas y en colaboración entre los sectores público y privado o mediante la colaboración internacional;
- Adopción de métodos eficaces en función del costo para educar a la población mediante la aplicación de la tecnología; y
- Mejor gestión de todas las instituciones educativas.

F. Acceso a los servicios de salud

64. Una de las prioridades de Brunei Darussalam es contar con un sistema integral de atención de la salud. Los servicios básicos de salud están al alcance de la población en todo el país, incluida la prestación de servicios médicos por medios aéreos en las zonas rurales. La atención de salud es gratuita para todos los ciudadanos y los residentes permanentes. Uno de los logros más importantes es la descentralización de los servicios ambulatorios de los hospitales a centros comunitarios de salud en todo el país (anexo VI). De ese modo, se fortalece la atención básica de la salud con servicios más amplios, en respuesta al llamamiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en favor de la promoción de la

atención básica de la salud y un mayor acceso de toda la población a ella. En 2007 había un total de 393 médicos y 81 odontólogos registrados para ejercer la profesión. Se va a ampliar un programa general de desarrollo de los recursos humanos en la comunidad, así como del personal de salud de los hospitales, para mejorar los servicios de atención de la salud en todo el país, prestando especial atención a la atención básica de la salud.

65. El Gobierno está plenamente decidido a mejorar continuamente el estado de salud de la población y considera que la financiación pública de la atención de la salud es una inversión pública importante en el desarrollo humano. El Gobierno aspira a que el programa del Ministerio de Salud para el siglo XXI consista en una mejor salud para un desarrollo centrado en la persona. En junio de 2000 el Ministerio de Salud puso en marcha el Plan nacional de atención de la salud (2000-2010) con los cuatro principios siguientes:

- Acceso universal para una mejor atención de la salud;
- Igualdad de acceso a servicios integrales de salud;
- Colaboración y participación pública en el concepto de la producción conjunta de servicios eficientes y eficaces de salud para todos; y
- Un sistema sostenible de atención de la salud con la capacidad institucional y los recursos financieros del Ministerio de Salud.

66. Brunei Darussalam se está aproximando al final del Plan nacional de atención de la salud (2000-2010). El Ministerio de Salud está planificando la aplicación de su plan a corto y largo plazo de conformidad con la Visión 2035 y el Plan nacional de desarrollo (2007-2012). En febrero de 2009, el Gobierno emprendió un proyecto titulado Marco integral para una organización centrada en la estrategia, que apunta a crear una cultura institucional con metas y objetivos a corto y largo plazo. La nueva Visión del Ministerio de Salud es Visión 2035 – Juntos hacia una nación saludable. Se han determinado cinco temas estratégicos como prioridad principal:

- Un sistema integral de atención de la salud centrado en la excelencia de los servicios;
- Un país que adopte y practique un estilo de vida saludable;
- La sostenibilidad mediante la optimización de los recursos, la innovación y la excelencia;
- Políticas y reglamentos eficaces que protejan a toda la población; y
- Una gobernanza transparente y proactiva.

Con esos temas estratégicos se ha centrado la atención en lograr mejoras significativas y mensurables para la población. Se trata de un esfuerzo por reforzar los sistemas de salud para lograr servicios de salud eficientes y de alta calidad en Brunei Darussalam.

67. En reconocimiento de la necesidad de promover medidas positivas de salud, se ha establecido un comité multidisciplinario. El Comité Nacional de Promoción de la Salud tiene por objetivo concienciar a la opinión pública sobre esos problemas y preparar estrategias para modificar el comportamiento de la población en favor de un estilo de vida más saludable mediante la participación comunitaria y la colaboración intersectorial. El Comité ha determinado siete campos prioritarios de acción: la nutrición, la inocuidad de los alimentos, el control del tabaco, la salud mental, la actividad física, los entornos de salud y la salud de la mujer. Las actividades del Centro de Promoción de la Salud, establecido en noviembre de 2008, se centran también en esas prioridades. Otras actividades de promoción de la salud son el proyecto de *mukims* (subdistritos) saludables, con campañas de educación sobre la salud en las aldeas, el proyecto de escuela de promoción de la salud y el programa integrado de reconocimiento médico y promoción de la salud de los funcionarios.

68. A fin de lograr el objetivo de la "salud para todos" se ha prestado particular atención al establecimiento de un sistema de atención de la salud basado en la atención básica, con el objetivo de prestar una amplia variedad de servicios de prevención, promoción, curación, rehabilitación y apoyo para satisfacer las necesidades de la población. Los objetivos principales de política consisten en reducir la mortalidad, las enfermedades y las discapacidades de los menores de un año y las muertes prematuras, aumentando de ese modo la esperanza de vida; mejorar el medio ambiente y luchar contra las enfermedades transmisibles.

69. Brunei Darussalam es uno de los países que más han avanzado en menos tiempo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, incluida la mayoría de los objetivos de salud, con reducciones significativas de las tasas de mortalidad de menores de cinco años, perinatal y de menores de un año, así como de la tasa de mortalidad materna. Esos indicadores son consecuencia del aumento de la calidad de los servicios de salud, del nivel de vida, con mejoras en la higiene y el saneamiento, de los niveles de educación y alfabetización y del empoderamiento de la mujer. El éxito se atribuye también a un completo programa nacional de inmunización infantil gratuita para todos los niños.

70. Brunei Darussalam sigue por el buen camino y lucha resueltamente contra el VIH/SIDA, cuya incidencia sigue siendo baja. Además de las actividades del Ministerio de Salud, el Consejo contra el Sida de Brunei Darussalam, ONG, ha colaborado activamente también en programas de concienciación y educación destinados en particular a los jóvenes y las mujeres.

71. Durante los 15 últimos años, la prevalencia de la tuberculosis se ha mantenido estable y la tasa de mortalidad por causa de esa enfermedad es muy baja. El Gobierno de Brunei Darussalam está totalmente decidido a asegurar el suministro y la disponibilidad ininterrumpidos de los medicamentos contra la tuberculosis y la vacuna del bacilo de Calmette-Guérin (BCG). En 1987, la Organización Mundial de la Salud declaró a Brunei Darussalam libre de malaria y, en 2000, libre de poliomielitis.

G. Vivienda digna

72. Ya en 1952 existía el Departamento de Reasentamiento de los Habitantes de Palafitos, que se encargaba de administrar varios programas nacionales de reasentamiento. En agosto de 1984 se cambió el nombre por el de Departamento de Fomento de la Vivienda, como parte del Ministerio de Fomento. Se revisaron y ampliaron sus funciones. Su misión es proporcionar vivienda segura, de calidad y asequible a la población de Brunei Darussalam con los objetivos siguientes:

- Mejorar el nivel de vida de la población de Brunei Darussalam reasentándola en viviendas y entornos confortables;
- Impedir el crecimiento de la construcción irregular de viviendas;
- Satisfacer la demanda cada vez mayor de vivienda;
- Armonizar el fomento de la vivienda nacional con el entorno; y
- Crear una estructura comunitaria y un sentido de identidad.

73. El Departamento tramita las solicitudes al Programa Nacional de Vivienda a fin de hacer realidad la política nacional de dar a los ciudadanos la propiedad de su vivienda o un alojamiento digno en un entorno agradable. En lo que respecta a los que no tienen tierra, todos los ciudadanos, cualquiera que sea su género, tienen derecho a participar en el Programa Nacional de Vivienda, incluidos el Plan nacional de vivienda, el Plan de vivienda

para los ciudadanos indígenas sin tierra y el Plan de títulos y ocupación de la tierra. Otros organismos, como el Consejo Religioso Islámico y la Fundación Sultan Haji Hassanal Bolkiah proporcionan también vivienda a quienes no la tienen.

74. La política del Programa Nacional de Vivienda tiene por objetivo construir viviendas para satisfacer la demanda de los ciudadanos de Brunei Darussalam que no posean terrenos o casa. El Departamento de Fomento de la Vivienda, en el marco del Plan nacional de desarrollo para 2007-2012, ya se ha propuesto entregar más de 12.000 viviendas a los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas por el Plan nacional de vivienda o el Plan de vivienda para los ciudadanos indígenas sin tierra. Se han asignado 1.200 millones de dólares en el marco del Plan nacional de desarrollo para 2007-2012 al fomento de la vivienda en varios lugares por todo el país. Brunei Darussalam ha tenido también en cuenta la necesidad de aprovechar al máximo los escasos recursos de tierra disponibles para vivienda, puesto que se prevé que el número de habitantes llegue al medio millón en 2025.

75. El Gobierno proporciona también alojamiento a sus empleados por un módico alquiler mensual. Además, se alienta a los empleados a construir sus propias casas o comprar casas ya construidas mediante la concesión de préstamos de vivienda sin intereses.

76. Los ciudadanos de Brunei se han beneficiado enormemente del plan de vivienda, que proporciona además infraestructura básica o elementos necesarios para mejorar el nivel de vida de la población. Ello queda de manifiesto en la construcción de más centros de salud, escuelas y demás edificios comunitarios en las zonas asignadas en el plan para mejorar el nivel de vida de los residentes.

77. En previsión de la demanda futura, el Plan nacional de vivienda reclasificará alrededor de 1.000 ha de terrenos en seis lugares diferentes por todo el país para construir más viviendas. Los planes futuros del Gobierno atestiguan el ideal de Su Majestad de que todos los ciudadanos de Brunei Darussalam tengan una vivienda digna en cumplimiento de los ODM.

H. Tolerancia religiosa

78. Brunei Darussalam goza de paz y armonía, lo cual permite a todos los creyentes profesar su religión y preservar su cultura. Ese es uno de los motivos principales de la paz de la que goza Brunei Darussalam. La Constitución dispone que las personas de todas las religiones tendrán la libertad de profesarlas en paz y armonía. No hay restricciones en lo que respecta a los atuendos religiosos o los objetos personales que representen símbolos religiosos. Asimismo, las principales fiestas religiosas son días feriados, como el *Eid Fitri* (*Hari Raya Aidilfitri*), el Año Nuevo Chino y la Navidad. Además, Su Majestad practica el *mesra rakyat* mediante visitas planificadas o no planificadas para reunirse directamente con la población. Esa práctica fortalece la relación especial entre Su Majestad y la población.

I. Tratamiento y rehabilitación de los delincuentes

79. El 1º de marzo de 1954 se estableció el Departamento de Prisiones del Ministerio del Interior. Su misión es la excelencia en el trato seguro y humano de los reclusos y su rehabilitación para que se puedan reinsertar en la sociedad como ciudadanos de provecho que cumplan la ley. En apoyo de esa misión, el Gobierno destaca la importancia de las estrategias de los centros de tratamiento y rehabilitación del país, en los que se hace hincapié en el ingreso voluntario y se alienta firmemente el cambio. Otra estrategia clave consiste en impartir cursos de recuperación y formación continua. Se reconoce también la

importancia de la formación profesional para dar aptitudes prácticas a los reclusos. El Departamento administra la Ley y el Reglamento de prisiones (cap. 51).

80. Todos los reclusos sanos tienen la obligación de trabajar. Con ello se pretende inculcar un fuerte sentido de la ética y la disciplina que ayudará a los delincuentes a reinserirse en la sociedad. Se les da la oportunidad de asistir a cursos de formación profesional a fin de que adquieran los conocimientos necesarios para el mercado laboral. Los reclusos reciben también educación física, que incluye marchas, ejercicios y juegos, para que se mantengan en forma. Además, se presta asesoramiento religioso y social. Los programas de rehabilitación son los siguientes:

- *Rehabilitación psicológica.* Asesoramiento individual, de grupo y familiar.
- *Rehabilitación moral.* Educación y actividades religiosas en función del calendario islámico.
- *Rehabilitación cívica.* Charlas de representantes de ministerios o departamentos y del sector privado.
- *Educación física.* Educación sobre el cuidado de la propia salud, ejercicio físico y deportes.
- *Rehabilitación social.* Carpintería y artesanía, agricultura, ganadería, lavandería, lavado y reparación de automóviles, jardinería y paisajismo y mantenimiento de edificios.

81. El 1º de febrero de 2008, la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes de la Oficina del Primer Ministro se hizo cargo del centro de rehabilitación de toxicómanos Pusat Al-Islah (PAI). El centro ejecuta programas de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos, incluidos los consumidores de sustancias inhalantes. El centro de rehabilitación adopta el concepto terapéutico comunitario y lleva a cabo programas de formación profesional y actividades religiosas. El sistema Phase del PAI es un programa basado en el sistema penal de fases progresivas, que prevé privilegios o recompensas progresivos en las fases respectivas. Hay tres modalidades de admisión al PAI, a saber:

- i) Por mandato judicial en aplicación del capítulo 27 de la Ley sobre el uso indebido de drogas [párrafo 4) del artículo 29/párrafo 2) del artículo 25];
- ii) Por orden ministerial en aplicación del capítulo 27 de la Ley sobre el uso indebido de drogas [párrafo 2) del artículo 33/párrafo 1) del artículo 18]; y
- iii) Voluntariamente de conformidad con el capítulo 27 de la Ley sobre el uso indebido de drogas [párrafo 4) del artículo 33/párrafo 2) del artículo 18].

82. La Junta de Visitantes y un Comité Asesor supervisan los asuntos relativos al bienestar de los internos del PAI, así como el entorno o el examen de los procesos de rehabilitación. Se trata de observadores independientes que inspeccionan las instalaciones y los programas de tratamiento. La Junta de Visitantes está integrada por personalidades destacadas de diferentes organismos públicos, privados y comunitarios, incluidas ONG.

J. Oportunidades económicas

83. Brunei Darussalam apoya firmemente un sistema multilateral de comercio abierto, basado en normas y no discriminatorio como el de la Organización Mundial del Comercio. Por lo tanto, el país sigue aplicando políticas comerciales destinadas a fomentar el crecimiento económico y crear oportunidades económicas y deja libradas a las fuerzas del mercado la asignación de recursos y las decisiones económicas.

84. Según la Wawasan Brunei 2035, el país logrará una población instruida, altamente cualificada y preparada con una gran calidad de vida, así como el desarrollo económico sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades empresariales y la inversión, tanto local como extranjera, y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa local.

85. Por consiguiente, los ciudadanos del país no están sujetos a restricciones ni requisitos para ser propietarios de empresas o negocios. Cualquiera nacional o extranjero puede establecer un negocio o empresa en Brunei Darussalam, en calidad de sociedad colectiva, sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada. Además, los ciudadanos de Brunei Darussalam pueden ser propietarios exclusivos de empresas o establecer cooperativas.

86. En virtud de la Ley de sociedades (cap. 39), todas las sociedades registradas deben tener al menos dos directores, uno de los cuales o, en caso de que haya más de dos, al menos la mitad de ellos, deberán ser ciudadanos de Brunei Darussalam o residentes en el país. Esa norma, que obedece al propósito de facilitar la actividad empresarial y asegurar la rendición de cuentas de esas empresas en el país, se aplica en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos de Brunei Darussalam.

87. En junio de 2001, Brunei Darussalam promulgó el Decreto sobre los incentivos a la inversión, que sustituyó a la Ley de incentivos a la inversión (cap. 97), para alentar el establecimiento y el desarrollo de actividades industriales y otras actividades económicas en pro de la expansión económica. El decreto enuncia directrices para conceder la condición de industria pionera y desgravaciones fiscales a la inversión local y extranjera, así como la posibilidad de prorrogar los períodos de desgravación fiscal.

88. Las empresas registradas de conformidad con la Ley de sociedades pueden recibir incentivos a la inversión con arreglo al Decreto sobre los incentivos a la inversión, de 2001, y los inversores extranjeros, incluidas las empresas conjuntas, reciben trato nacional. El decreto simplifica la concesión de incentivos fiscales, mientras que el Decreto (de reforma) del impuesto sobre la renta, de 2001, amplía los ámbitos de aplicación de la desgravación fiscal en virtud de diversos programas, con inclusión de las empresas declaradas industrias pioneras. No obstante, algunos incentivos a la inversión, como la asistencia a la pequeña y mediana empresa, se limitan a los ciudadanos de Brunei Darussalam o las empresas locales.

89. Con el fin de lograr el crecimiento económico y el desarrollo, Brunei Darussalam reconoce la importancia del desarrollo de los recursos humanos para ampliar su capacidad e infraestructura y generar oportunidades económicas para las empresas del país. Como parte de los esfuerzos del país por promover el crecimiento y el desarrollo, Brunei Darussalam negocia acuerdos de libre comercio con varios interlocutores, tanto individualmente como en el marco de la ASEAN. En esas negociaciones, Brunei Darussalam ha propugnado siempre que los beneficios de esos acuerdos se apliquen tanto a sus ciudadanos como a los residentes permanentes. Además, en esos acuerdos se prevén numerosas actividades de colaboración para formar pericia o aumentarla en diferentes campos, como la educación o los negocios, y se ofrece la oportunidad a todos los nacionales y los residentes de participar en esas actividades de colaboración.

VI. Desafíos, limitaciones y prioridades nacionales

A. Desarrollo humano

90. El país goza de riqueza económica y seguridad social. Se establecen también programas para que la población adquiera más conocimientos y para que la sociedad sea más independiente, autosuficiente y disciplinada. No obstante, sigue siendo necesario

aumentar la automotivación y la confianza, especialmente de los jóvenes marginados, lo cual les permitiría entrar en un mercado laboral muy competitivo. Para ello, Brunei Darussalam necesita proyectos bien estructurados de desarrollo para los jóvenes mediante programas de colaboración y asistencia técnica de órganos profesionales internacionales.

91. A fin de mantener la relación con los dirigentes comunitarios, se desarrolla continuamente la competencia en todos los niveles de la comunidad local (jefes de los distritos, las aldeas y las casas comunales), lo cual les facilita el acceso en igualdad de condiciones a la tecnología mediante capacitación sobre las tecnologías de la información. Las computadoras con acceso a Internet en los centros comunitarios de las aldeas (E-Mukim y E-Kampung) contribuyen a cerrar la brecha tecnológica en lo que respecta a los servicios públicos en línea. No obstante, quedan problemas por resolver, puesto que el acceso de algunas aldeas remotas a la red de tecnologías de la información y las comunicaciones es limitado.

B. Atención de la salud

92. Habida cuenta de que ha aumentado la esperanza de vida, es necesario que el país promueva el envejecimiento activo para que las personas de edad desempeñen un papel significativo en la sociedad. Es necesario también promover estilos de vida saludables para prevenir las enfermedades degenerativas mediante estrategias y actividades de educación sobre la salud. Se trata de tareas de enormes proporciones que apuntan a que el país esté preparado en caso de que se produzca cualquier contingencia de salud. Esas tareas comprenden el seguimiento de los indicadores para detectar el resurgimiento de enfermedades contagiosas, el mantenimiento de un sistema de alerta temprana para detectar y prevenir la propagación de epidemias y el establecimiento de estrategias, procesos e infraestructura para hacer frente a desastres locales y nacionales.

C. Los niños

93. Los desafíos en lo que respecta a la protección y la promoción de los derechos del niño son los siguientes:

- La necesidad de mejorar el mecanismo existente de recopilación de datos e indicadores desglosados por género, edad y zonas urbanas y rurales, lo cual abarca a todos los niños hasta los 18 años de edad, prestando especial atención a los que son particularmente vulnerables, incluidos los niños víctimas de abusos, abandono o malos tratos, los niños con discapacidad y los niños adoptados;
- La concienciación sobre los derechos del niño y el papel/la función en los entornos familiares y sociales;
- La necesidad de incrementar y sistematizar la divulgación de los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante la movilización social;
- Una mayor promoción del uso adecuado de las tecnologías, prestando urgentemente atención a Internet, la televisión y las comunicaciones móviles, sobre la base de los valores humanos, la autoestima, el respeto por los demás y los derechos del niño;
- La enseñanza de técnicas de autosuficiencia y resistencia a los niños para fortalecerlos frente a la adversidad;
- La asistencia técnica para fortalecer los servicios de asesoramiento e impartir capacitación para la vida cotidiana.

D. La mujer

94. Los desafíos en lo que respecta a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer son los siguientes:

- La necesidad de crear más capacidad en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en presupuestos, en el análisis de políticas y en actividades de defensa de intereses, por ejemplo;
- El apoyo técnico a la incorporación de la perspectiva de género en el sistema estadístico (datos desglosados por género);
- La educación de la mujer sobre sus derechos en lo que respecta a la violencia doméstica, especialmente sobre el acceso a asesoramiento y otros tipos de asistencia, y la concienciación de la opinión pública sobre la inadmisibilidad de tales actos.

E. Discapacidad

95. Entre los desafíos en lo que respecta a la protección de los derechos de las personas con discapacidad (con un enfoque basado en los derechos) para atenerse a la Convención cabe mencionar los siguientes:

- Mejorar el mecanismo de clasificación de la discapacidad sobre la base de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud;
- La necesidad de mejorar el sistema actual de recopilación de datos desglosados por discapacidad de conformidad con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud;
- Impartir a las personas con discapacidad educación y formación más específicamente dirigida a su condición;
- Aumentar las oportunidades de empleo y las plazas para las personas con discapacidad;
- Aumentar los conocimientos sobre el desarrollo de las aptitudes de las personas con discapacidad;
- La excelencia en los deportes para los discapacitados; y
- El establecimiento de centros de excelencia para los estudiantes con necesidades especiales que destaquen en sus estudios.

F. Las personas de edad

96. Para profundizar sus logros con respecto a las personas de edad, Brunei Darussalam considerará lo siguiente:

- Promover el envejecimiento activo haciendo que la opinión pública cobre más conciencia de la necesidad de apreciar y honrar a las personas de edad;
- Mejorar el programa de apoyo a quienes cuidan a sus familiares;
- Mejorar la atención a domicilio por voluntarios y los centros diurnos de actividades para personas de edad;
- Preparar un plan de acción sobre las personas de edad de conformidad con el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; y

- Aumentar las subvenciones para servicios a personas de edad.

G. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

97. Brunei Darussalam ha participado en varios eventos a nivel regional e internacional sobre derechos humanos. En esos niveles, el país se ha beneficiado también de las mejores prácticas y experiencias sobre los asuntos relacionados con los derechos humanos. Los organismos públicos y las ONG del país han colaborado también con otros organismos regionales e internacionales como el Comité de la Mujer de la ASEAN, el PNUD, el UNIFEM, el UNICEF, el Programa de la juventud del Commonwealth y la Federación Internacional de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención del Uso Indebido de Drogas y Sustancias Químicas. No obstante, debido a la falta de recursos humanos Brunei Darussalam sólo ha podido participar en algunos eventos fundamentales. Al adquirir pericia en la materia Brunei Darussalam podrá comprender mejor sus obligaciones en lo que respecta a la aplicación efectiva de los tratados de derechos humanos en los que es parte y de los que es signatario y se facilitará el examen de su adhesión a los diferentes tratados internacionales y regionales de derechos humanos. Por lo tanto, Brunei Darussalam espera con interés colaborar con los órganos competentes de las Naciones Unidas en ese sentido.

VII. Conclusión

98. El Gobierno de Brunei Darussalam está absolutamente decidido a satisfacer las necesidades básicas de su población, como el acceso a la atención de la salud, la educación, una vivienda digna y oportunidades económicas. Además, el Gobierno sigue estudiando todas las posibilidades de lograr un mayor bienestar para la población, con inclusión de los derechos a otras necesidades básicas, y de aumentar su capacidad nacional mediante la colaboración regional e internacional.

Notas

- ¹ Although this group was established for the preparation of this report, there is an ad-hoc working group which generally addresses the human rights related issues particularly on women and children.
- ² According to the Brunei Nationality Act, there are 7 groups of indigenous peoples namely Belait, Bisayah, Brunei, Dusun, Kedayan, Murut and Tutong.
- ³ Bukitans, Dayaks (sea), Dayaks (land), Kalabits, Kayans, Kenyahs, Kajangs, Lugats, Melanaus, Penans, Sians, Tagals, Tabuns and Ukits.
- ⁴ "Penghulu" is defined as a Head of Wards. The post of "Penghulu Mukim" will only established when there are four or more heads of villages.
- ⁵ "Mukim" – sub-district. It is made up of several villages. There are 38 mukims in Brunei Darussalam, all subdivisions of the four districts.
- ⁶ Village Consultative Council was established in 1992 and it acts as another channel of consultation, aimed at strengthening the institutional effectiveness of the heads of wards and villages as grassroot leaders. Its formation is also to help inculcate the spirit of nationalism and upholding the aspiration and leadership of His Majesty. The Council plans and organise socio-economic programmes for the wellbeing of the population in their respective areas, and undertake various community activities.
- ⁷ Replacing the senior officials level, which was initially established in early 2000.
- ⁸ Students enrolled at these schools requiring a high level of support will have Individual Educational Plans (IEPs) or Remedial Education Plans (REPs) designed to address their areas of diverse learning needs. Their specific learning needs will be met through adaptation and/or modification of the curriculum. Appropriate facilities and assistive technologies are also being provided. Those with hearing, visual or communication problems will have access to specialized equipment and software

that will enable them to carry out reading, writing and other learning tasks that were previously difficult or impossible. With the provision of appropriate school infrastructure: facilities, resources and teaching personnel (SENAs, HRTs, Teacher Aides, 'itinerant/resource teacher' as well as relevant specialists), the level of access to schools and learning for children with special needs will be raised to ensure that all children are in school and learning to their fullest capacity, as well as ensuring equity in the classroom, in learning materials, in teaching and learning processes, in school policies, and in monitoring learning outcomes.

- ⁹ The SPN21 is regarded by the Ministry of Education as a common platform for realising its strategic plan as well as its vision and mission.
- ¹⁰ This vision is interpreted in schools as: (1) all children in the community are valuable and have an equal right to education; (2) all children are entitled to an education that addresses their individual learning needs to enable them to realize their potential; and (3) the school is to provide quality inclusive education by creating a learning environment that meets the educational needs of individual children.
- ¹¹ There has been an initiative to review and improve the early childhood education in Brunei Darussalam in order to synchronize with one of the Education For All goals based on UNESCO; that is expanding and improving early childhood care and education, especially for the most vulnerable and disadvantaged children, thus including to improve service provision for young children with special needs and their families by providing educational and therapeutic input, support and advice to the family to maximize the child's progress.

In the light of the National Education System for the 21st century (SPN 21) the curriculum framework will equip the children intellectually, physically, socially, aesthetically and morally with the right values and skills. The curriculum framework is based on the Ministry of Education's mission to provide a holistic education to achieve the fullest potential of all children and includes the principles for effective learning of children aged 0-5 year olds which forms the basis for lifelong learning.
